

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria 16 JUL 2020. A despacho el presente proceso con la contestación realizada por la parte demandada y quien propuso excepciones a través de un apoderado judicial. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE**

Auto Int. 549
RADICAC. No. 761304089001-2019-00386-00.
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 16 JUL 2020

Evidenciada la constancia secretarial se tiene la respuesta allegada, en donde se vislumbra que la parte demandada por intermedio de profesional del derecho interpuso las excepciones de **PAGO, INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN, COBRO DE LO NO DEBIDO** y **MALA FE**, por lo que esta Instancia le correrá traslado de la misma a la parte actora para que haga las manifestaciones correspondientes, dicho traslado se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por último se reconocerá personería para actuar al Dr. **HUGO ANDRES ROSERO CHAVES** para que actué como mandatario de la parte ejecutada. Así las cosas y sin más consideraciones de orden legal este Despacho Judicial.

D I S P O N E:

PRIMERO: GLOSAR PARA QUE OBRE Y CONSTE la contestación realizada por el señor **ANDRES FELIPE MUÑOZ**, para que sea tenida en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO por secretaria de las **EXCEPCIONES DE MERITO** interpuestas por el señor **ANDRES FELIPE MUÑOZ**, por el término de diez (10) días a la parte demandante, conforme al artículo citado en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al abogado **HUGO ANDRES ROSERO CHAVES**, identificado con C.C. N° 94.073.907 y T.P. N° 300.321 del CSJ, en los términos del citado mandato.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO



PRIMERO PROYECTO
DE LEY PARA LA
CONSTITUCIÓN DE LA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA VERDAD
Y LA REPARACIÓN
DE LA JUSTICIA
TRANSICIONAL
DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA
17 JUL 2020